



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sanchez

ACTA NÚMERO 2526/91

En Calella a 18 de Julio de 2026, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes a la disputa del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Balonmano Playa 2026 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas emitidas y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· GRUPO EGIDO BM PLAYA PINTO SM - SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· BEACH CASERIO CIUDAD REAL - GRUPO EGIDO BM PLAYA PINTO SM

Sancionar al OFICIAL GONZALO LOPEZ-TOLA RODRIGUEZ del equipo BEACH CASERIO CIUDAD REAL, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS

Sancionar al Club ASOCIACION BALONMANO PLAYA CIUDAD REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

4. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)





· **IES PEREDA PLAYA - CONNETSUR HELVETIA MONTEQUINTO**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIOS MONTEQUINTO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIÉNDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

5. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· **AVANNUBO HANDBOL PLATJA GRANOLLERS - IES PEREDA PLAYA**

Sancionar al AYTE ENTRENADOR/A JUAN CARLOS GUTIERREZ ADAN del equipo IES PEREDA PLAYA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del Rgto. de Régimen Disciplinario, COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, ADVIRTIÉNDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL

Sancionar al Club I.E.S. JOSE MARI PEREDA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO SANCIONADO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACIÃ“N EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA

6. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· **BALONMANO PLAYA PAINKILLERS - CBM HORIZONTE A**

Sancionar al JUGADOR/A CARLOS REDONDO ALVAREZ del equipo BALONMANO PLAYA PAINKILLERS , con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR INCUMPLIMIENTO LEVE DE LAS NORMAS DEPORTIVAS Y/O REGLAS DE JUEGO

7. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· **BMP VALENCIA - PLAYAS DE FUENGIROLA B**

Sancionar al JUGADOR/A SERGIO FONS BOATELLA del equipo PLAYAS DE FUENGIROLA B, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL Y/O DELEGADO/A EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS

Sancionar al JUGADOR/A JAVIER DEVESA BAS del equipo BMP VALENCIA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR HACER GESTOS OSTENSIBLES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS





DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE HECHO PARA CON LOS MISMOS

Sancionar al JUGADOR/A RAUL ROQUE GARCIA del equipo BMP VALENCIA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS

8. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· PLAYAS DE FUENGIROLA B - MUBAK-BHB

Sancionar al JUGADOR/A PABLO RUZ BASTIN del equipo PLAYAS DE FUENGIROLA B, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR INCUMPLIMIENTO LEVE DE LAS NORMAS DEPORTIVAS Y/O REGLAS DE JUEGO

9. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· SANIDENT BMP ALCALA ESPIRITU ARENIN - CBM CADIZ CF ZONABALONMANO

Sancionar al Club C.D. PLAYAS DE CADIZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

10. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· FITULINAS PEREDA - BM. SOLUCAR

Sancionar al Club I.E.S. JOSE MARI PEREDA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIENDO REINCIDENTE EN ESTA INFRACCION AL HABER SIDO SANCIONADO POR IGUAL MOTIVO CON OCASION DE SU PARTICIPACIÓN EN UN TORNEO/COMPETICION ANTERIOR DE LA PRESENTE TEMPORADA

11. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· CBP LOS ALCÁZARES - FITULINAS PEREDA

Sancionar al Club I.E.S. JOSE MARI PEREDA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE





12. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· BMP ALGECIRAS - BALONMANO PLAYA BAHIA DE CADIZ

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA ALGECIRAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

13. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· BM SANSE JM - PLAYAS DE FUENGIROLA

Sancionar al JUGADOR/A DIEGO CHAPRESTO GONZALEZ del equipo PLAYAS DE FUENGIROLA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

· BMP ALGECIRAS - CBM CADIZ CF ZONABALONMANO

Sancionar al Club C.D. PLAYAS DE CADIZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

14. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· PLAYAS DE FUENGIROLA B - SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.e del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR AL EQUIPO ARBITRAL EL TRIPTICO DE LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES INTERVINIENTES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA

15. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· BM SANSE JF - JS DEVEPLOMENT ROSE BEACH JUVENIL

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ROSE CAMARGO BEACH, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE





16. CADETE MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· KONERY BMP MAR MENOR NEGRO - C-SYSTEM SINFIN DOSA ARENA

Sancionar al Club BALONMANO PLAYAS MAR MENOR, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

17. CADETE MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE - BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL

Sancionar al Club ASOCIACION BALONMANO PLAYA CIUDAD REAL, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, EXISTIENDO REINCIDENCIA EN ESTA INFRACCION (ART. 8.a R.R.D.) AL HABER SIDO APERCIBIDO POR EL MISMO MOTIVO CON ANTERIORIDAD

18. CADETE FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· J&C SINFIN DOSA ARENA - FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A

Sancionar al JUGADOR/A MARTINA REVUELTA CAMPO del equipo J&C SINFIN DOSA ARENA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO EN PERIODO DE SHOOT OUT, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

19. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL - SALAZONES LA CHANCA BM BARBATE

Sancionar al Club ASOCIACION BALONMANO PLAYA CIUDAD REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

20. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)





· **SALAZONES HERPAC BARBATE - AREA BUEU PORTOMAIOR**

Sancionar al JUGADOR/A ANXO LEMOS TABOADA del equipo AREA BUEU PORTOMAIOR, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

21. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· **SALAZONES HERPAC BARBATE - BM SANSE IM**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

· **AREA BUEU PORTOMAIOR - CADIZ CF ZONABALONMANO**

Sancionar al Club BUEU ATLETICO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

22. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· **CBM CADIZ CF ZONABALONMANO - BMP VILLA DE MAZARRON**

Sancionar al Club C.D. PLAYAS DE CADIZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.e del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR AL EQUIPO ARBITRAL EL TRIPTICO DE LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES INTERVINIENTES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA

23. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· **CBM CADIZ CF ZONABALONMANO - CBMP CARBONERAS**

Sancionar al Club C.D. PLAYAS DE CADIZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

24. INFANTIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)





· **BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL - BMP PETANCA**

Sancionar al Club BALONMANO CASERIO CIUDAD REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIÉNDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

25. INFANTIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· **CBM ELCHE VERDE - MEROIL-POOL ESTACIONES BMP LAS PERIS**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA LAS PERIS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.k del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIÉNDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE

· **MEROIL-POOL ESTACIONES BMP LAS PERIS - BM SANSE IF**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIÉNDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

26. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

27. RECURSOS

RECURSOS:

Las resoluciones disciplinarias inluidas en la presente acta han sido notificadas previa y directamente a los interesados y suponen la finalización del trámite disciplinario, sin que contra ellas quepa la interposición de recurso alguno, dado que, por acuerdo de la Junta Directiva y Comisión Delegada de la RFEBM se ha dejado sin efecto el contenido de lo dispuesto en el apartado Tercero.2.b del Anexo I del Reglamento de Régimen Disciplinario.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com Página web: www.rfebm.com



Fdo. Patricia López Ruiz

Secretaría
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Dayó Escrivá

Presidente
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4

